

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEPTIMO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **066**

Fecha Estado: 18/04/2024

Página: **1**

| No Proceso              | Clase de Proceso | Demandante                        | Demandado      | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-----------------------------------|----------------|---|------------|-------|-------|
| 05001310500720190054200 | Ordinario        | ROSA EMILIA PALACIOS<br>BLANDÓN   | PRTECCION S.A. | Auto pone en conocimiento<br>Se incorpora la comunicación remitida al correo institucional el día 16/04/2024, por parte de la Dra. BEATRIZ LALINDE GÓMEZ apoderada de AFP PROTECCION S.A.; Conforme la documental allegada, se informa que el despacho procedió a verificar el sistema y efectivamente obra título; Ordena entrega; Requiere a la parte demandante. Livin   | 17/04/2024 |       |       |
| 05001310500720220007300 | Ordinario        | FABIO DE JESUS BEDOYA<br>RAMIREZ  | PROTECCIÓN S.A | Acta audiencia<br>Se realiza audiencia del Art 80 del CPTSS, el MARTES, 16 DE ABRIL DE 2024, se emite sentencia parcialmente condenatoria. SS. Se expide acta, se allega al expediente virtual, se remite a las partes y se enlista para remisión al TSM (OF1)  | 17/04/2024 |       |       |
| 05001310500720230032300 | Ordinario        | MARTA OFELIA<br>CASTAÑEDA LOPEZ   | COLPENSIONES   | Auto ordena oficiar<br>De manera inmediata a la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones y a Coosalud EPS S.A. donde la señora TANCEL Y DEL SOCORRO LUJÁN POSADA aparece afiliada, a fin de que suministren los datos de contacto que reporta en la bases de datos, como es dirección física, dirección de correo electrónico, números telefónicos de contacto (fijo - móvil), entre otros. Por la Secretaría del Despacho librense las comunicaciones a que haya lugar y envíense a sus destinatarios por el medio más expedito, de todo lo cual se dejará evidencia en autos para los efectos legales pertinentes. (E1). | 17/04/2024 |       |       |
| 05001310500720230039400 | Ordinario        | GLADYS CECILIA<br>CANTILLO LOZANO | COLPENSIONES   | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia<br>Fija fecha de audiencia para llevar a cabo las diligencias consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el JUEVES, 05 DE DICIEMBRE DE 2024, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE. OF1   | 17/04/2024 |       |       |

| No Proceso              | Clase de Proceso | Demandante                  | Demandado          | Descripción Actuación  | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|-----------------------------|--------------------|--|------------|-------|-------|
| 05001310500720230040800 | Ejecutivo        | AFP PROTECCION S.A.         | INVERSIONES TASTYS | Auto libra mandamiento ejecutivo<br>Se incorpora la solicitud de la apoderada demandante remitida al correo electrónico del despacho, misma mediante la cual presenta subsanación a los requisitos de la demanda que fuera inadmitida; Libra mandamiento de pago; Se decreta la medida cautelar solicitada; La parte demandada, dispone de cinco (05) días para dar cumplimiento a las obligaciones impuestas y hoy ejecutadas, y de Díez (10) días para formular excepciones; Notifíquese a las partes de conformidad con lo estipulado en el artículo 108 y s.s. del C. P. Laboral, concediéndole el término de diez días para formular excepciones, conforme el numeral 2º del artículo 442 del Código General del proceso, en orden a lo cual se le hará entrega de las copias de la demanda y sus anexos para lo pertinente. Livin  | 17/04/2024 |       |       |
| 05001310500720230041800 | Ordinario        | MARIA EUGENIA UPEGUI FRANCO | COLPENSIONES       | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia<br>Fija fecha de audiencia para llevar a cabo las diligencias consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el MARTES, 18 DE MARZO DE 2025, INICIANDO A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE. OF1  | 17/04/2024 |       |       |
| 05001310500720240000500 | Ordinario        | WILSON MANTILLA VIRGUET     | COLPENSIONES       | Auto fija fecha audiencia y/o diligencia<br>Fija fecha de audiencia para llevar a cabo las diligencias consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el JUEVES, 05 DE DICIEMBRE DE 2024, INICIANDO A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M) mismas que se realizarán de manera virtual a través del enlace de la plataforma LIFESIZE. OF1   | 17/04/2024 |       |       |
| 05001310500720240002800 | Ordinario        | LEONEL ARRIETA MARTINEZ     | COLPENSIONES       | Auto reconoce personería<br>Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Actúa en calidad de apoderado judicial de dicho ente la sociedad Unión Temporal Litis UT 2023, representada legalmente por Jorge Eliecer Pabón Morales. Acepta sustitución de poder. Se advierte que muy a pesar de que en el acápite de pruebas la apoderada se refiere al expediente administrativo de la señora María Isabel Pérez González, la misma no es parte en el proceso; no obstante revisados los anexos y documentos allegados, se tiene que los mismos corresponden al activo, por lo que se entenderá subsanada dicha irregularidad. Se indica que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico donde puedan ser notificados, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha y hora para la práctica de la audiencia propia de estos asuntos. | 17/04/2024 |       |       |

| No Proceso              | Clase de Proceso | Demandante                     | Demandado                               | Descripción Actuación   | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|-------------------------|------------------|--------------------------------|---|---|------------|-------|-------|
| 05001310500720240003000 | Ordinario        | MARIA ISABEL PEREZ<br>GONZALEZ | PROTECCION S.A                          | Auto reconoce personería<br>Tiene por contestada la demanda por parte de Colpensiones y de Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías. Actúa en calidad de apoderada general de Colpensiones la sociedad Unión Temporal Litis UT 2023. Acepta sustitución de poder. Admite el llamamiento en garantía propuesto por la apoderada de Colfondos contra Allianz Seguros S.A., Axa Colpatria Seguros S.A., Seguros Bolívar S.A. y Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A. En consecuencia, se ordena notificarles el auto admisorio y la providencia por medio de la cual se admite el llamamiento en garantía para que contesten y pidan las pruebas si a bien lo tienen, corriéndoles traslado para tales efectos por el término de diez (10) días. Se advierte que las notificaciones se surtirán por parte de la Secretaría del Despacho en las direcciones de correo electrónico que reporta cada una de las aseguradoras en mención en el certificado de existencia y representación legal, de todo lo cual se dejará evidencia en autos. (E1). | 17/04/2024 |       |       |
| 05001310500720240004600 | Ordinario        | CARLOS EUGENIO TOBON<br>CASTRO | COLPENSIONES                            | Auto reconoce personería<br>Tiene por contestada la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones. Actúa en calidad de apoderada general de dicha entidad, la sociedad Union Temporal Litis UT 2023. Se acepta la sustitución de poder. Se indica que, la parte actora no hizo uso de la facultad para reformar la demanda. Se insta a las partes para que indiquen el canal digital y abonado telefónico, donde puedan ser notificados, ello en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022. Finalmente, se hace saber a las partes en contención que, una vez ejecutoriada la decisión se procederá a fijar fecha para la audiencia correspondiente, contemplada en los artículos 77 y 80 del CPTSS. (E1).   | 17/04/2024 |       |       |
| 05001310500720241006300 | Tutelas          | MARIA JIMENA SOLANO<br>USUGA   | INSTITUTO GEOGRAFICO<br>AGUSTIN CODAZZI | Auto admite tutela<br>Admite acción de tutela. Requiere a la tutelante. Ordena notificar. Derecho implorado: Petición (E2)  | 17/04/2024 |       |       |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

ALEXANDER LIVINGSTON  
SECRETARIO (A)